

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, a través de la **PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA FAMILIA**, en coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (**IEEH**), la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (**SEPH**), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (**DIFH**), el Instituto Hidalguense de la Juventud (**IHJ**), el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes (**SIPINNA**), la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas (**CEDSPI**), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (**CDHEH**) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (**UAEH**).

CONVOCAN AL:

3ER CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2025

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Si tienes entre **14 y 17 años**, eres hidalguense de nacimiento, por naturalización, o cuentas con **residencia mínima de dos años**, te invitamos a expresar tus inquietudes, ideas y propuestas, a través del diálogo y debate para llevarlas al Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, como persona Legisladora Juvenil.

ETAPAS

- 1 Publicación y difusión de la Convocatoria
- 2 Registro de participantes
- 3 Notificación respecto a las Convenciones Distritales y por Acción Afirmativa
- 4 Convenciones presenciales en los Distritos Locales
- 5 Convenciones virtuales para acciones afirmativas
- 6 3er Congreso Juvenil Hidalgo 2025

FECHAS

- 23 de Junio del 2025
- Del 23 de junio al 10 de Septiembre del 2025
- 11 de Septiembre 2025
- 17 al 24 de Septiembre 2025
- 25 y 26 de Septiembre del 2025
- 03 de octubre del 2025

TEMAS DE PARTICIPACIÓN

- Empleo, emprendimiento y oportunidades laborales.
- Participación de las juventudes en la vida pública.
- Protección al medio ambiente.
- Prevención de adicciones.
- Igualdad y diversidad.
- Salud física y mental.
- México Digital.
- Seguridad.



Para más info., escanea el código QR.

INTEGRACIÓN DEL 3er Congreso Juvenil Hidalgo 2025

18 personas jóvenes elegidas por el principio de Mayoría Relativa, una persona por cada Distrito Electoral Local procurando el principio de paridad de género; y

12 personas jóvenes por Acción Afirmativa, dirigida a personas de grupos de atención prioritaria;

- Dos personas jóvenes no escolarizadas de las zonas rurales y urbanas;
- Cuatro personas jóvenes que se identifiquen como personas indígenas y/o afrodescendientes;
- Tres personas jóvenes con discapacidad;
- Dos personas jóvenes que se identifiquen con las poblaciones de la diversidad sexo genérica (LGBTTTIQAP+);
- Una persona joven migrante de origen hidalguense.